Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 58 /2016.-

Encarnación, 12 de diciembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 13:30 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, el Arq. Carlos Silvero, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL EN EL DISTRITO DE CAMBYRETA Y AMPLIACIÓN DE HOSPITALES EN LOS DISTRITOS DE NATALIO Y MAYOR OTAÑO, PLURIANUAL.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 09 de diciembre del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación Pública Nacional CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL EN EL**

DISTRITO DE CAMBYRETA Y AMPLIACIÓN DE HOSPITALES EN LOS DISTRITOS DE NATALIO Y MAYOR OTAÑO, PLURIANUAL.-

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 10 (diez) empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido, cuyos detalle citamos a continuación:

Conste que se han presentado 10 (diez) oferentes en el plazo y hora establecida. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **JL y Cía. Ingeniería S.A.**, con Mesa de Entrada Nº 7044 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, Constancia del SIPE N° 1431959. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	736.484.823
2	638.380.022
3	572.948.985
Total General	**1.947.813.530**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.947.813.530 (Mil novecientos cuarenta y siete millones ochocientos trece mil quinientos treinta),** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Intercontinental S.A. de Seguros por un total de **Gs. 105.000.000 (Ciento Cinco Millones).-**

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Construmax Constructora**, con Mesa de Entrada Nº 7045, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia de SIPE Nº 1432216. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	747.474.800
2	648.413.610
3	537.929.400
Total General	**1.933.817.810**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.933.817.810 (Mil novecientos treinta y tres millones ochocientos diecisiete mil ochocientos diez**), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Aseguradora del Este por un total de **Gs. 100.000.000 (Cien Millones).-**

El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Corporación Constructiva S.R.L.** con Mesa de Entrada Nº 7048, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, RUC, Constancia de SIPE Nº 1432478. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	802.986.300
2	653.132.680
3	542.255.300
Total General	**1.998.374.280**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.998.374.280 (Mil novecientos noventa y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta)** presentando una La Consolidada S.A. de Seguros por un total de **Gs. 100.000.000 (Cien millones).-**

El cuarto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **del Arq. Vicente Monges** con Mesa de Entrada Nº 7049, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, Poder del Representante, RUC, Constancia de SIPE Nº 1432181. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	783.662.100
2	609.188.675
3	No Cotiza
Total General	**1.392.850.775**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.392.850.775 (Mil trescientos noventa y dos millones ochocientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco)**, presentando una Póliza de Regional S.A. de Seguros por un total de **Gs 80.000.000 (Ochenta millones).-**

El quinto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **MBK Herrería y Construcciones,** con Mesa de Entrada Nº 7052, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, RUC, Balance General. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	No cotiza
2	622.536.111
3	No Cotiza
Total General	**622.536.111**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 622.536.111 (Seiscientos Veintidós millones quinientos treinta y seis mil ciento once**) presentando una Póliza de la Empresa El Comercio Paraguayo S.A. por un total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones).-**

El sexto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Construpar S.R.L.**, con Mesa de Entrada Nº 7053, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N° 1429799. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	713.840.100
2	611.212.710
3	530.412.900
Total General	**1.855.465.710**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.855.465.710 (Mil ochocientos cincuenta y cinco millones Cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos diez**), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidad S.A. de Seguros por un total de **Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones).-**

El séptimo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **DALARAS S.A. Construcciones Civiles** con Mesa de Entrada Nº 7054, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, RUC, Balance General, Certificado de Cumplimiento Tributario. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	No cotiza
2	607.803.593
3	597.492.804
Total General	**1.205.296.397**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.205.296.397 (Mil doscientos cinco millones doscientos noventa y seis mil trescientos noventa y siete**) presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada S.A. Seguros, por un total de **Gs. 75.000.000 (Setenta y Cinco millones) -**

El octavo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Ing. Jorge Cardozo**, con Mesa de Entrada Nº 7056, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Fotocopia de Cédula del Representante, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N° 1432879. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	768.589.847
2	619.060.459
3	No Cotiza
Total General	**1.387.650.306**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.387.650.306 (**Mil trescientos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta mil trescientos seis**)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Royal Seguros S.A. por un total de **Gs. 110.000.000 (Ciento Diez millones).-**

El noveno sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Construcciones Santo Domingo,** con Mesa de Entrada Nº 7058, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos

detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia de SIPE Nº 1432445. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	No Cotiza
2	637.364.119
3	516.614.397
Total General	**1.153.978.516**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.153.978.516 (Mil ciento cincuenta y tres millones novecientos setenta y ocho mil quinientos dieciséis**), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A. por un total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones).-**

El décimo y último sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **del Arq. Darío Zarate,** con Mesa de Entrada Nº 7059, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Fotocopia de Cédula del Representante, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, RUC, Patente Municipal. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	810.000.000
2	793.000.000
3	665.000.000
Total General	**2.268.000.000**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 2.268.000.000 (Dos mil doscientos sesenta y ocho millones**), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A. por un total de **Gs. 115.000.000 (Ciento quince millones).-**

Observaciones: El representante de la Empresa MBK deja las siguientes observaciones; en referencia a la Empresa Dalaras S.A. da mención a un llamado por LPN N° 5 en su formulario de Oferta debiendo ser LPN N° 15/2016; así como tampoco menciona la Convocante en su Declaración Jurada de Artículo 40.-

Que, antes de analizar las ofertas pasamos a contestar las observaciones realizadas por la EMPRESA MBK HERRERÍAS Y CONSTRUCIONES. En ese sentido el comité realizó un analisis de los documentos presentados por la EMPRESA DALARAS S.A. y si bien en su formulario de Oferta hace mención a LCP N° 5, los demás datos

del llamado coinciden plenamente con lo manifestado en su formulario (especificaciones técnicas con precio de su oferta) y dicho error no puede ser causal suficiente para una medida tan drástica como el de la descalificación por tan solo ese hecho, teniendo en cuenta que la convocante en ningún momento se ve confundida con dicha situación dicha situación la convocante. Igualmente la Empresa MBK HERRERÍAS Y CONSTRUCIONES observa que la Declaración Jurada de Artículo 40 la EMPRESA DALARAS S.A. no menciona a la convocante y en ese sentido al analizar el documento observado podemos percatarnos que el mismo cuenta con la Modalidad de Llamado y el Numero de llamado (LPN N° 15/2016), igualmente describe al llamado como "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL EN EL DISTRITO DE CAMBYRETA Y AMPLIACIÓN DE HOSPITALES DE NATALIO Y MAYOR OTAÑO – PLURIANUAL" (llamado realizado por la Gobernación de Itapúa) y por sobre todo el ID mencionado en dicho documento ID N° 319.953, es el identificador de llamado asignado a la Gobernación de Itapúa para el llamado de referencia, por ello no queda dudas de a quién va dirigida la nota o documento en cuestión, por dichos motivos las observaciones realizadas por la EMPRESA MBK HERRERÍAS Y CONSTRUCIONES, es rechazada.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en las ofertas.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, en ese sentido cabe transcribir lo dispuesto en el PBC, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice:" ***Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método. El margen de preferencia será del 20% conforme lo establecido en el art. 2° y art. 3° de la ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (decreto 9649/12). La***

no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino que simplemente, la no aplicación del margen previsto....A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio..."

LOTE N° 1:

	LPN N°15/16 - RESUMEN DE OFERTAS - Lote 1			
	Oferentes	**Monto Ofertado**	**El 20%**	**Más 20%**
1	CONSTRUPAR S.R.L	713.840.100		713.840.100
2	JL Y COMPAÑÍA S.A.	736.484.491		736.484.491
3	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	747.474.800		747.474.800
4	ING JORGECARDOZO	768.589.847	153.717.969	922.307.816
5	ARQ. VICENTE MONGES	783.662.100		783.662.100
6	CORPORACION CONSTRUCTIVA	802.986.300		802.986.300
7	DARIO ZARATE	811.300.000	162.260.000	973.560.000

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el Certificado de Origen presentado) la que fue presentada por la Empresa CONSTRUPAR SRL, representada por ANDRES AMARILLA BENITEZ, cuya oferta asciende a Gs. 713.840.100 (setecientos trece millones ochocientos cuarenta mil cien). Podemos constatar que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, las especificaciones técnicas están conforme a lo requerido en el PBC; igualmente cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente CONSTRUPAR SRL, representada por ANDRES AMARILLA BENITEZ, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa, así como los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos

correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y otros documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 1 con la Municipalidad de Capitán Meza por un importe de Gs. 105.190.340; Contrato N° 12/2015 con la Municipalidad de TOMAS ROMERO PEREIRA, por un importe de Gs. 557.032.488; Contrato N° 66/2015 con la Gobernación de Itapúa por un importe de Gs. 144.000.000; Contrato N° 90/2014 con la Gobernación de Itapúa por un importe de Gs. 863.815.651; Contrato N° 740 con la EBY por un importe de Gs. 82.118.753; Contrato N° 69/2010 con la Gobernación de Itapúa por un importe de Gs. 564.994.632; entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del Lote N° 1 del presente llamado a la Empresa CONSTRUPAR SRL, representada por ANDRES AMARILLA BENITEZ.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, en ese sentido se le solicito vía nota a la empresa en cuestión el desglose de los precios ofertados en el Lotes N° 1 de modo a tener una explicación detallada de sus precios, conforme al cuadro que se le adjunto y en ese sentido la referida empresa ha contestado lo requerido en tiempo y forma siendo su explicación aceptada por el Comité, por ende su oferta es susceptible de analisis (se acompaña anexo).-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	x	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	x	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	x	
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
d. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	x	
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
[A completar por cada Convocante, por ejemplo] *i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;* *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*	x	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

• Mínimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactorio las obras ejecutadas o en ejecución. - • Copia de Registro Profesional. • Balance General y estados de resultados del ejercicio fiscal 2013, 2014 y 2015.	x	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.	x	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
[Por ejemplo, los documentos pueden ser los siguientes:] *i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* *ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	.....

2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE N° 2:

	LPN N°15/16 - RESUMEN DE OFERTAS - Lote 2			
	Oferentes	**Monto Ofertado**	**El 20%**	**Mas 20%**
1	ARQ. VICENTE MONGES	609.188.675		609.188.675
2	CONSTRUPAR S.R.L	611.212.710		611.212.710
3	JL Y COMPAÑÍA S.A.	638.380.022		638.380.022
4	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	648.413.610		648.413.610
5	CORPORACION CONSTRUCTIVA	653.132.680		653.132.680
6	DALARAS S.A.	607.803.592	121.560.718	729.364.310
7	ING JORGE CARDOZO	619.060.459	123.812.092	742.872.551
8	MBK	622.536.111	124.507.222	747.043.333
9	CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO	637.501.769	127.500.354	765.002.123
ARQ. DARIO ZARATE	793.000.450	158.600.090	951.600.540	

Que, para el presente lote cabe transcribir lo dispuesto en el PBC, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice:" ***Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método. El margen de preferencia será del 20% conforme lo establecido en el art. 2° y art. 3° de la ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (decreto 9649/12). La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino que simplemente, la no aplicación del margen previsto....A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio..."***

A continuación pasamos a evaluar la **oferta más baja** y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el certificado de origen) la cual fue presentada por la EMPRESA del ARQ. VICENTE MONGES, representada por el Sr. Vicente

Monges, cuya oferta asciende a la suma de Gs. 609.188.675 (seiscientos nueve millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco). Podemos constatar que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, las especificaciones técnicas están conforme a lo requerido en el PBC; igualmente cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente la EMPRESA del ARQ. VICENTE MONGES, representada por el Sr. Vicente Monges (empresa unipersonal), ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el mismo no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y otros documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 64/2014 por un importe de Gs. 450.000.100, Contrato N° 88/2013 con la Gobernación de Itapúa por un importe de Gs. 140.369.423; Contrato N° 71/2015 con la Gobernación de Itapúa por un importe de Gs. 450.597.180, Contrato N° 96/2014 con la Gobernación de Itapúa, por un importe de Gs. 190.598.190; 45/2012 con la Gobernación de Itapuá por un importe de Gs. 285.490.586; entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del Lote N° 2 del presente llamado a la Empresa del ARQ. VICENTE MONGES, representada por el Sr. Vicente Monges.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, en ese sentido se le solicito vía nota a la empresa en cuestión el desglose de los precios ofertados en el Lote N° 2, de modo a tener una explicación detallada de sus precios, conforme al cuadro que se le adjunto y en ese sentido la referida empresa ha contestado lo requerido en tiempo y forma siendo su explicación aceptada por el Comité, por ende su oferta es susceptible de analisis (se acompaña anexo).-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	x	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	x	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	x	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	-------	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	

D) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
[A completar por cada Convocante, por ejemplo] *iv. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;* *v. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* vi. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*	x	

E) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Mínimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas.	x	

• Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactorio las obras ejecutadas o en ejecución. - • Copia de Registro Profesional. • Balance General y estados de resultados del ejercicio fiscal 2013, 2014 y 2015.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
iii. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	x	
iv. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.	x	

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
[Por ejemplo, los documentos pueden ser los siguientes:]		
v. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.		
vi. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	x	
vii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.		
viii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]		

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE N° 3:

	LPN N°15/16 - RESUMEN DE OFERTAS - Lote 3			
	Oferentes	**Monto ofertado**	El 20%	Más 20%
1	CONSTRUPAR S.R.L	530.412.900		530.412.900
2	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	537.929.400		537.929.400
3	CORPORACION CONSTRUCTIVA	542.255.300		542.255.300
4	JL Y COMPAÑÍA S.A.	572.948.985		572.948.985
5	CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO	527.864.397	105.572.879	633.437.276
6	DALARAS S.A.	597.492.804	119.498.561	716.991.365
7	ARQ. DARIO ZARATE RONDELLI	669.050.000	133.810.000	802.860.000

Que, para el presente lote cabe transcribir lo dispuesto en el PBC, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice:" ***Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método. El margen de preferencia será del 20% conforme lo establecido en el art. 2° y art. 3° de la ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (decreto 9649/12). La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino que simplemente, la no aplicación del margen previsto....A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio...".***

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el Certificado de Origen presentado) la que fue presentada por la Empresa CONSTRUPAR SRL, representada por ANDRES AMARILLA, cuya oferta asciende a la suma de Gs. 530.412.900 (quinientos treinta millones cuatrocientos doce mil novecientos), en ese sentido la referida oferta en este lote es descalificada, debido a que la Empresa CONSTRUPAR SRL, representada por ANDRES AMARILLA, ya fue adjudicada en 1 (UN) lote, por ello es importante traer a colación lo dispuesto en el PBC que en su parte pertinente dice:" IAO 33.1. **Para la Adjudicación de los Lotes un oferente podrá ser Adjudicado solo hasta 1 Lote. Se hará de manera secuencial partiendo**

de la mejor oferta para el primer Lote y así sucesivamente en orden ascendente, hasta completar el número de Lotes. A continuación pasamos a evaluar la segunda mejor oferta y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el certificado de origen) la que fue presentada por la EMPRESA CONSTRUMAX CONSTRUCCIONES, representada por la Sra. MARIA NIDIA SILVA CORONEL, cuya oferta asciende a Gs. 537.929.400 (quinientos treinta y siete millones novecientos veinte y nueve mil cuatrocientos). Podemos constatar que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, las especificaciones técnicas están conforme a lo requerido en el PBC; igualmente cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el segundo precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA CONSTRUMAX CONSTRUCCIONES, representada por la Sra. MARIA NIDIA SILVA CORONEL (empresa unipersonal), ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que la misma no se encuentra registrada en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y otros documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 69/2015 CON LA Gobernación de Itapúa por un monto de Gs. 581.482.375; Contrato con la Municipalidad de Edelira por un valor de Gs. 94.000.000; Contrato 01/2016 con la Municipalidad de Limpio por un valor de Gs. 540.333.275, Contrato N° 6/2015 con la Municipalidad de Edelira por un valor de Gs. 195.000.000; Contrato N° 68 con la UNA por un valor de Gs. 409.915.165; Contrato N° 12/2015 con la Municipalidad de Vaquería por un valor de Gs. 390.000.000; Contrato N° 26 con la UNA por un valor de Gs. 79.611.950; entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del Lote N° 3 del presente llamado a la Empresa CONSTRUMAX CONSTRUCCIONES, representada por la Sra. MARIA NIDIA SILVA CORONEL.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, en el Lote N° 3, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	

Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	x	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	x	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	x	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	-------	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
[A completar por cada Convocante, por ejemplo] *vii. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;* *viii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* ix. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*	x	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Mínimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas.	x	

• Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactorio las obras ejecutadas o en ejecución. - • Copia de Registro Profesional. • Balance General y estados de resultados del ejercicio fiscal 2013, 2014 y 2015.	x	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
v. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. vi. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.	x	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
[Por ejemplo, los documentos pueden ser los siguientes:] *ix. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* *x. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *xi. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *xii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación: del Lote N° 1, Gs. 713.840.100 del presente llamado a la Empresa CONSTRUPAR SRL, representado por ANDRES AMARILLA; del Lote N° 2, Gs. 609.188.675 del presente llamado a la Empresa del ARQ. VIDENTE MONGES, representado por VICENTE MONGES y Lote N° 3, Gs. 537.929.400, del presente llamado a la Empresa CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, representada por la señora MARIA SILVA CORONEL, por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Arq. Carlos Silvero
Secretario de Obras y Transporte

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	Construpar S.R.L.	Andres Amarilla Benítez	641.719	Figura en el MEC, se jubilo en el año 2009.-
2	Construpar S.R.L.	Antonio Dure Jara	1.059.068	No figura
3	Construpar S.R.L.	Gerardo Sylveira Mercado	501.004	No figura
4	Arq. Vicente Monges	Vicente Monges Benitez	2.065.762	No figura
5	Construmax Constructora	Maria Nilda Silva Coronel	4.524.873	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Capacidad Financiera

Construpar S.R.L

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2013	239.240.552	3.354.065	71,33	
31/12/2014	221.452.768	3.811.124	58,11	55,49
31/12/2015	313.984.963	8.477.923	37,04	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	3.354.065	239.240.552	0,0140	
31/12/2014	3.811.124	274.099.927	0,0139	0,0173
31/12/2015	8.477.923	354.768.002	0,0239	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015)

Obs.: La Empresa del **Construpar S.R.L** cumple con lo solicitado en el PBC.-

Adalberto Osorio Núñez
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Capacidad Financiera

Construmax Constructora

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2013	829.235.166	386.849.391	2,14	
31/12/2014	927.856.000	459.850.279	2,02	2,09
31/12/2015	940.890.485	447.287.723	2,10	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	651.279.633	1.178.923.513	0,5524	
31/12/2014	911.100.279	1.443.606.000	0,6311	0,49
31/12/2015	447.831.538	1.587.230.485	0,2821	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015)

Obs.: La Empresa **Construmax Constructora** cumple con lo solicitado en el PBC.-

...ALBERTO Osorio Núñez
...nidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Capacidad Financiera

Arq. Vicente Monges B.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2013	1.111.248.368	986.076.559	1,13	
31/12/2014	498.337.473	328.065.654	1,52	1,29
31/12/2015	1.283.736.684	1.054.372.917	1,22	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	986.076.559	1.125.698.917	0,8760	
31/12/2014	328.065.654	514.817.118	0,6372	0,77
31/12/2015	1.054.372.917	1.301.381.321	0,8102	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015)

Obs.: La Empresa **Arq. Vicente Monges Benitez** cumple con lo solicitado en el PBC.-

Adalberto Osorio Núñez
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA